



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Patricia Martínez Caño
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1654249T

DECRETO DEL ILMO. SR. PRESIDENTE

Visto el expediente de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos, organismos públicos dependientes de los mismos, juntas vecinales o entidades deportivas de municipios de la provincia de León, de menos de 20.000 habitantes para la organización de “CARRERAS POPULARES, AÑO 2026”, cuyas bases han sido aprobadas por Decreto N.º 2078 de 04/03/2026 y publicadas en el BOP n.º 69 de 13/04/2026 y modificadas por Decreto N.º 6956 de 10/06/2026, para la ampliación del plazo de justificación de la Base Undécima apartado A hasta:

“• *Para las carreras celebradas desde el 1 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026, la fecha límite para la presentación de la justificación es hasta el 20 de julio de 2026 (incluido).*

• *Para las carreras celebradas desde el 1 de junio de 2026 al 30 de noviembre de 2026, la fecha límite para la presentación de la justificación es hasta el 16 de diciembre de 2026 (incluido).*”

Vista la fecha en la que nos encontramos y dado que no se ha resuelto la convocatoria, alargándose la convocatoria más de lo previsto, existe una imposibilidad material de cumplir los plazos referidos.

Considerando que el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permite a la Administración conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. La decisión sobre la ampliación deberá producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate, y en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido.



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPNX H3DX MMJ3 K4HJ

Decreto N° 8506 de 14/07/2026 "DEPORTES. Segunda ampliación plazo justificación subvención Carreras 2026" - SEGRA 1039584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Patricia Martínez Caño
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1654249T



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Angeles Fernández Cuadrado
14/07/2026

Visto el informe del Servicio de Deportes de fecha 07/07/2026 sobre ampliación de plazo de justificación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud del artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en artículo 61 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **RESUELVO:**

Primero. Modificar la Base Undécima apartado A, ampliando el plazo previsto para la justificación de las subvenciones de la convocatoria de Carreras Populares 2026, quedando redactada del siguiente modo:

“La documentación justificativa de la subvención se presentará:

- Para las carreras celebradas desde el 1 de enero de 2026 al 31 de mayo de 2026, la fecha límite para la presentación de la justificación es hasta el **11 de septiembre de 2026 (incluido).***

- Para las carreras celebradas desde el 1 de junio de 2026 al 30 de noviembre de 2026, la fecha límite para la presentación de la justificación es hasta el 16 de diciembre de 2026 (incluido).*

En ese plazo, todos los beneficiarios deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención y la justificación de que los fondos recibidos han sido aplicados a la finalidad para la que fueron concedidos”.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPNX H3DX MMJ3 K4HJ

Decreto Nº 8506 de 14/07/2026 "DEPORTES. Segunda ampliación plazo justificación subvención Carreras 2026" - SEGRA 1039584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación de León,
P.D. Decreto de Presidencia nº 10355, de 13 de
septiembre de 2023,
La Diputada,
Patricia Martínez Caño
14/07/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Deportes

Expediente 1654249T

Lo manda el Ilmo. Sr. Presidente y firma por delegación la Diputada Delegada de Juventud y Deporte (Resolución n.º 10355/2023, de 13 de septiembre), de lo que, como Secretaria/o general, doy fe.



FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
14/07/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EPNX H3DX MMJ3 K4HJ

Decreto Nº 8506 de 14/07/2026 "DEPORTES. Segunda ampliación plazo justificación subvención Carreras 2026" - SEGRA 1039584

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 3